 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	2019-10-04
			Página 1 de 20

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Fecha de suscripción:** 6 de Diciembre del 2023.

1.2. **Dependencia solicitante:** Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

### 2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (I) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (II) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (III) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (IV) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.


De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2774 de 2012, el cual describe las funciones de la Dirección General dentro de las cuales se encuentra lo establecido en el numeral 8 ***“Impartir los lineamientos para la participación del Instituto en la planeación, desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud pública, con el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales y demás entidades del sistema de salud”***.

Por su parte, en el numeral 8º del citado Decreto, la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, en el cumplimiento de su función y en específico el numeral 4, la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones debe:

(...)

***“Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de las actividades relacionadas con los objetivos estratégicos del Instituto, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación.”***

Que para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones viene incorporando una serie de elementos propendiendo por la alfabetización digital, la transformación de los recursos tecnológicos y la sinergia de los procesos, procedimientos incorporando la tecnología como un factor indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. En ese sentido parte de los proyectos de transformación digital involucra a un área muy importante para la entidad y que se conoce como la Biblioteca del Instituto Nacional de Salud , la cual requiere modernizar la manera en cómo los usuarios pueden acceder a información valiosa que reside en libros con contenido especializado en diferentes temáticas tanto del componente científico como tecnológico , en tal sentido es muy importante que dentro del contenido digital que ofrece la biblioteca digital a adquirir se pueda acceder a títulos

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 2 de 20

donde los temas de ingeniería, innovación, analítica de datos, redes, ciberseguridad, en el entendido que estamos en la era de la información y son las tecnologías las que mueven el mundo.

Aunado a lo anterior para la OTIC es importante facilitar la forma en que se accede a la información, en tal sentido disponer de un mecanismo para acceder a recursos del saber científico y técnico a través de una biblioteca digital disponible para consulta para los funcionarios y contratistas de la entidad impacta positivamente en la forma como se puede acceder a conocimientos de interés para la comunidad en general contando con literatura y títulos elaborados recientemente, en el entendido que estamos en una era donde el conocimiento es dinámico y todos los días existen nuevas formas de abordar la solución a una problemática o temático.

El propósito de esta biblioteca digital multitemática es que pueda ser ingresada a través de diferentes dispositivos en la modalidad de acceso multiusuario, es decir, que puede ser consultada al mismo tiempo y de manera concurrente, desde cualquier ubicación y disponible para todos los usuarios del INS, en cualquier día y a cualquier hora.

Por otro lado, la Dirección de Investigación en Salud Pública en el cumplimiento de su función y en específico los numerales 6 y 10, a través de la biblioteca del INS debe:

(...)

*“6. Coordinar y orientar la generación y disponibilidad de datos científicos y técnicos requeridos en la toma de decisiones en materia de salud pública. 10. Suministrar información científica y tecnológica como base para la toma de decisiones de las diferentes dependencias misionales del Instituto”.*

La Biblioteca del Instituto Nacional de Salud tiene como Misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información, siendo este el eje de las actividades de investigación en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo.


La plataforma de la Biblioteca Digital es un recurso electrónico que tiene acceso a libros electrónicos en el área de la salud y de Ingenierías de la información científica y técnica, es un apoyo para la búsqueda y recuperación de información de textos digitales especializados, ya que actualmente las búsquedas se realizan en el catálogo KOHA de textos impresos ubicados en la estantería abierta al público.

La no compra de esta herramienta impediría que se pueda apoyar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información.

## **2.2 Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad:**

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer la necesidad mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios con el proveedor exclusivo COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS, con el fin de adquirir el acceso a la plataforma de libros digitales ALPHACLOUD, la cual es propiedad de ALPHA EDITORIAL S.A., como la primera herramienta de apoyo a las investigaciones que adelanta el INS, contiene textos digitales especializados en el Área de la Medicina, sistemas de información, tecnología, seguridad de la información entre otros títulos, lo cual permite mantener actualizados a los investigadores de la Entidad.

**2.3.** Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos:

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 3 de 20

- **Objetivo:** Mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica.
- **Objetivo Estratégico:** Implementar instrumentos administrativos y de apoyo al cumplimiento de la misionalidad (MIPG), lograr actualización tecnológica y transformación digital.
- **Actividad:** 140113 Modernizar la infraestructura tecnológica institucional.  
140211 desarrollar, implementar o adquirir sistemas de información misionales

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 en la línea 1400-76 (OTIC).

#### 2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.


PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR	Objeto del Gasto
BPIN 2017011000382 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	\$29.000.000	OTRO

### 3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

**3.1 Objeto:** Realizar la suscripción de la Biblioteca Digital, como la primera herramienta de apoyo a las investigaciones que adelanta el INS, contiene textos digitales especializados en el Área de la Medicina y sistemas de información, lo cual permite mantener actualizados a los investigadores de la Entidad.

#### 3.2 Especificaciones Técnicas:

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» El tipo de Acceso es por: URL referida, o IP y se podrá ingresar vía Zproxy</li> <li>» Las actualizaciones realizadas en la Plataforma deben estar disponibles de forma automática sin costo adicional.</li> <li>» Lectura on-line y off-line desde el navegador del PC o celular, acceso a descargar en las tiendas de Google Play y App Store de Apple.</li> <li>» Las Estadísticas de uso se generen directamente en el Instituto desde su panel de control.</li> <li>» El Acceso será Multiusuario y Multisesión (tendrá acceso total ) 24/7</li> <li>» Deberán realizar atención y soporte técnico a través de Web Master</li> </ul>
---	--


 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 4 de 20

<b>CARACTERÍSTICAS PARA EL LECTOR</b>	» Debe permitir buscar al ingresar a la plataforma por título, ISBN, autor. » Visualización general del libro (miniaturas) que permiten que el lector ubique fácilmente una infografía, un cuadro, una tabla etc. » Búsqueda por contenidos en contexto, lo que facilita al lector la ubicación de un término, una frase, etc. » Búsqueda de información desde la tabla de contenido
<b>HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE DOS TIPOS DE ANOTADORES</b>	» Resaltado. El lector podrá resaltar información de relevancia con diferentes colores, los cuales podrá consultar de manera ágil en cualquier momento de la lectura. » Notas. El lector podrá tomar notas personalizadas ya sea de manera escrita o de voz.
<b>CUATRO TIPOS DE CITACIÓN</b>	» APA, MLA, Vancouver, IEEE.
<b>TRADUCCIÓN</b>	» Debe traducir mínimo 50 idiomas
<b>AUDIO LECTURA</b>	» Permitir escuchar los textos que resalte en cuatro tipos de voces, dos masculinas y dos femeninas, de español de España y/o de Latinoamérica.
<b>HERRAMIENTAS DE DESPLAZAMIENTO</b>	» Debe permitir desplazarse de manera horizontal o vertical (scroll) de acuerdo con sus preferencias.» Función de Zoom para ampliar o disminuir la letra o la página del libro.» leer en una o dos páginas en la pantalla.» Puede cambiar el color de fondo de su lectura de acuerdo con la luz que necesite
<b>HERRAMIENTAS DE SOCIALIZACION</b>	» Facebook» Twitter» WhatsApp » Copiar la URL

### 3.3 Obligaciones del Contratista:

#### Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del **INSTITUTO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar la factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripciones específicas y valor que permita la identificación de los bienes y servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II según periodicidad exigida en el contrato.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 5 de 20


6. Cumplir con lo establecido en el POE-[A01.2014-001](#) “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO**.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
12. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el supervisor
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

#### Específicas:

1. Realizar la entrega del acceso a la suscripción de la biblioteca digital de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y certificar la activación de esta con una vigencia de un año (1).
2. Acompañar en el proceso de parametrización de los accesos y la configuración de la url pública para acceso al contenido digital.
3. Ejecutar todas las actividades necesarias para que la suscripción quede operando de acuerdo con lo requerido por el Instituto Nacional de Salud.
4. Brindar capacitación al personal que estará encargado de la administración de la suscripción en el INS, la cual deberá ser realizada la semana siguiente de la activación de la suscripción.
5. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

#### 3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato, de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL INSTITUTO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	2019-10-04
			Página 6 de 20

la materia y promover las acciones de responsabilidad contra **EL CONTRATISTA** y sus garantes si hay lugar a ello.

12. Cancelar oportunamente al **CONTRATISTA** el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el **POE-A01.2014-001** "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el **Anexo 1** sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

**3.5 Informes:** N/A

**3.6 Productos:**

Documento que acredite el licenciamiento y acceso a la suscripción de la biblioteca de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y en el cual se certifique la activación con vigencia de un (1) año.

**3.7. Plazo y lugar de ejecución:**

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual:** Sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2023.

- **Lugar de ejecución:** Será en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

**3.8 Contrato a Celebrar:** *Compraventa*

**3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:** N/A

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.


**4.1 Modalidad de Selección**

**De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:**

- a. Contratación Directa

**4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

**Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: La ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2, numeral 4, literal g), que la contratación podrá ser de manera directa en los casos que "(...) no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)"

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 7 de 20

El Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, que la contratación podrá ser directa “(...) cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (...)”

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Instituto está ubicado así:

Código UNSPSC	DENOMINACIÓN
43232609	Software de Bibliotecas
81111902	Servicio de recuperación de información de la base de datos en línea

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:


### 5.1 ASPECTOS GENERALES:

**Legal:** Ley 603 de 2000, llamada en algunos casos como **ley de licencias de Software** (o Ley para cumplimiento de las licencias de Software). Desde su creación, esta ley ha sido determinante para combatir la piratería de software en el país, pues el tema del licenciamiento de software en las empresas ha dejado de ser una responsabilidad exclusiva de los departamentos de sistemas o tecnología, pasando a convertirse en responsabilidad de los representantes legales y la alta gerencia, quienes son en últimas quienes terminan respondiendo por las multas, sanciones y hasta los tiempos de prisión que se deriven del uso indebido o incorrecto de los derechos de propiedad intelectual de los fabricantes de software.

Por lo anterior, las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial tienen la obligación de hacer la debida verificación al cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor que se aplican al software.

**Comercial:** Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del Sector cuaternario el cual incluye las actividades vinculadas al desarrollo y la investigación de nuevas tecnologías.

El impacto que generó el coronavirus a nivel mundial evidenció la necesidad de adaptación y transformación digital de muchos sectores de la economía como son la salud, educación y alimentos, entre otros. El incremento en el volumen de información y datos son resultado de la necesidad de respuesta casi inmediata que exige el mercado y/o usuarios, por lo cual se ha incrementado la demanda de servicios de software y productos hardware como computadores.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 8 de 20

Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2022, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región.

Cabe resaltar la importancia que ha estado cobrando poco a poco en el país la industria de la tecnología en este caso particular de software. Según los expertos Colombia se ha estado ganando la mirada de grandes casas matrices para llevar sus productos y servicios. Si bien, la industria de software no fue tan golpeada por la pandemia, sí hubo retos que impulsaron nuevas estrategias para cumplir con la cobertura propuesta e implementar planes de acción para seguir trabajando de la mano de los clientes.

Sin duda alguna invertir en el sector de software y servicios TIC en Colombia es una gran oportunidad, el desarrollo de software para diferentes verticales tales como agritech, fintech, blockchain, salud, logística, energía y comercio electrónico, con el fin de aprovechar las apuestas regionales que poseen las regiones en busca de aumentar su competitividad a nivel nacional e internacional. Asimismo, el desarrollo de aplicaciones móviles, software y contenidos digitales, tomando ventaja del apoyo que está brindando el gobierno a través del programa Vive Digital y Apps.co que busca promover y potenciar la creación de negocios a partir del uso de las TIC's.

Por su parte Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), ha diseñado, adoptado y promovido las políticas, planes, programas y proyectos que van encaminado a la digitalización del país.

De acuerdo con estos planes y programas, el Instituto Nacional de Salud, debe velar por mantener la actualización del software de acuerdo con las normativas y disposiciones legales que aseguren el desarrollo de los productos de acuerdo uso e implantación adecuada de las herramientas proporcionadas por el sector antes mencionado.

**Organizacional:** La renovación de los licenciamientos debe ser instalada en el Instituto Nacional de Salud, ubicado en la Av. Calle 26 No 51-20.

**Técnica:** Las licencias deberán cumplir lo establecido en las especificaciones técnicas.

Adicional a lo anterior, se considera pertinente puntualizar en los siguientes conceptos, relacionados con los aspectos técnicos del objeto a adquirir:


¿Qué es una licencia de software?

Las licencias de software es un contrato que describe los derechos legales del uso autorizado del programa. Es decir, se trata de un acuerdo en el que el fabricante del software le otorga a una persona, empresa u organización un permiso para utilizar su producto.

El objetivo principal de las licencias es garantizar a los fabricantes del programa los derechos de propiedad intelectual, tanto patrimoniales como morales. Esto asegura que el autor obtenga los beneficios económicos por explotar el producto, y mediante la licencia ceda algunos derechos al usuario mientras conserva otros.

El contrato de licencia le explica al usuario final cómo puede utilizar el software, cuáles son las restricciones, los tiempos de uso, si tiene la capacidad de modificarlo o redistribuirlo y las tarifas que se deben pagar por él.

¿Qué aporta tener una licencia de software?

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 9 de 20

Un acuerdo de licencia de software es un elemento que necesita tener en su empresa para prevenir o protegerse de violar la ley de derechos de autor, así como para asegurar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la implementación y uso de los programas, es decir, para ser una empresa 100% legal.

Por otra parte, utilizar aplicaciones con licencia le garantiza a su empresa el correcto funcionamiento del producto. Los fabricantes generalmente trabajan en mejoras de su programa, por lo que al contar con la licencia, usted tiene el derecho de obtener las últimas actualizaciones y el debido soporte o mantenimiento en caso de fallas o dudas. Esto le permite tener mayor protección de la información frente a vulnerabilidades como *malware* u otro tipo de amenazas.

Adquirir legalmente las licencias de software puede, contrario a lo que muchos piensan, ser una buena inversión para la empresa. Un software ilegal puede ser defectuoso o limitado, o incluir virus y *malware* que ponen en peligro la información y operación de su empresa. Esto llevaría a generar pérdidas por fallos que afecten el flujo de las tareas, procesos e incluso la protección de la información, pero si cuenta con la respectiva licencia evita esos gastos adicionales o el pago de multas o sanciones legales.

Derechos de autor en las licencias de software

En la ley colombiana, el software es considerado como una obra protegida por derechos de autor. Esto implica unos derechos exclusivos de naturaleza moral y patrimonial, que le otorga al autor la potestad de disponer del programa como desee, dentro de los términos legales.

El Centro Colombiano de Derechos de Autor indica frente a este tema que:

“Cualquier persona que pretenda utilizar una creación protegida, deberá contar, salvo las excepciones legales, con la autorización previa y expresa del autor, de sus derechohabientes o de los titulares de los derechos patrimoniales en el caso de tratarse de una obra sobre la cual operó la transferencia de estos. Sin su consentimiento, la utilización de la obra podría llegar a ser calificada judicialmente como ilícita por vulnerar derechos sobre la creación protegida, siendo probable la aplicación de sanciones de tipo civil y penal”

Aclarada la importancia de que todas las empresas conozcan sobre el licenciamiento de software en Colombia, es indispensable profundizar en la normatividad que rige este aspecto con el fin de asegurar siempre el cumplimiento y de ser una empresa 100% legal. Lo invitamos a conocer más sobre estas leyes aquí.

<https://softimiza.co/blog/licencias-de-software-en-colombia>

## 5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

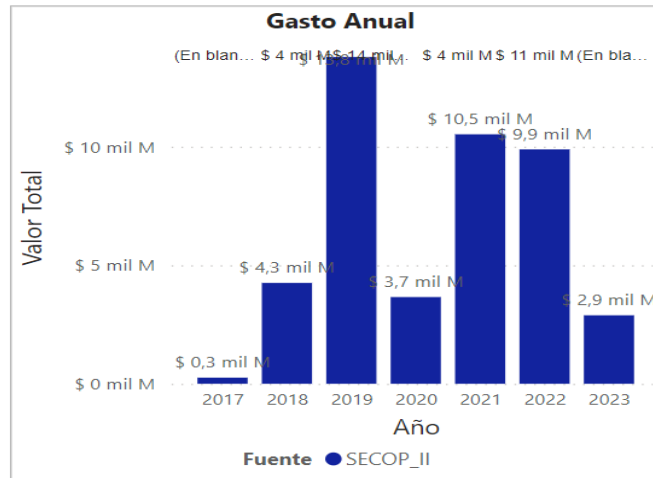
### 5.2.1 Precio histórico INS

Realizada la consulta en el Instrumento de Agregación de Demanda – MAE para el periodo comprendido entre enero de 2020 y septiembre de 2023, se evidencia que el Instituto Nacional de Salud en vigencias anteriores no ha contratado con los siguientes Códigos clasificadores de bienes y servicios 43232609, 81111902

### 5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades

Realizada la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el periodo comprendido entre enero de 2020 y septiembre de 2023 las diferentes entidades del estado han realizado un gasto anual con a los Códigos clasificadores de bienes y servicios 43232609, 81111902 así:

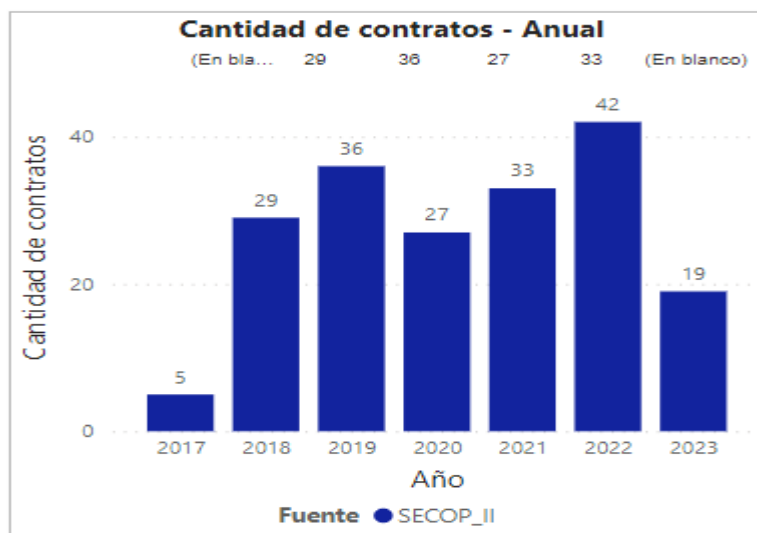
**Gráfica No. 1. Gasto anual**



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la gráfica No. 1 se evidencia que las diferentes entidades del estado realizan contratos correspondientes a los códigos clasificadores coincidentes con el proceso actual con gasto anual para la vigencia 2020 la suma de \$3.658.694.808, en el año 2021 el valor de \$ 10.527.629.766, en el año 2022 \$ \$ 9.890.932.066 y lo corrido del 2023 \$ \$ 2.889.071.241, para un total de \$26.966.327.881 entre el 2020-2023 lo que demuestra que durante 2020 el porcentaje fue del 13,57%, en 2021 un porcentaje de 39,04%, en el año 2022 el porcentaje de 36,68% y hasta el mes de septiembre de 2023 se ha realizado un 10,71% frente al valor total de los tres últimos años.

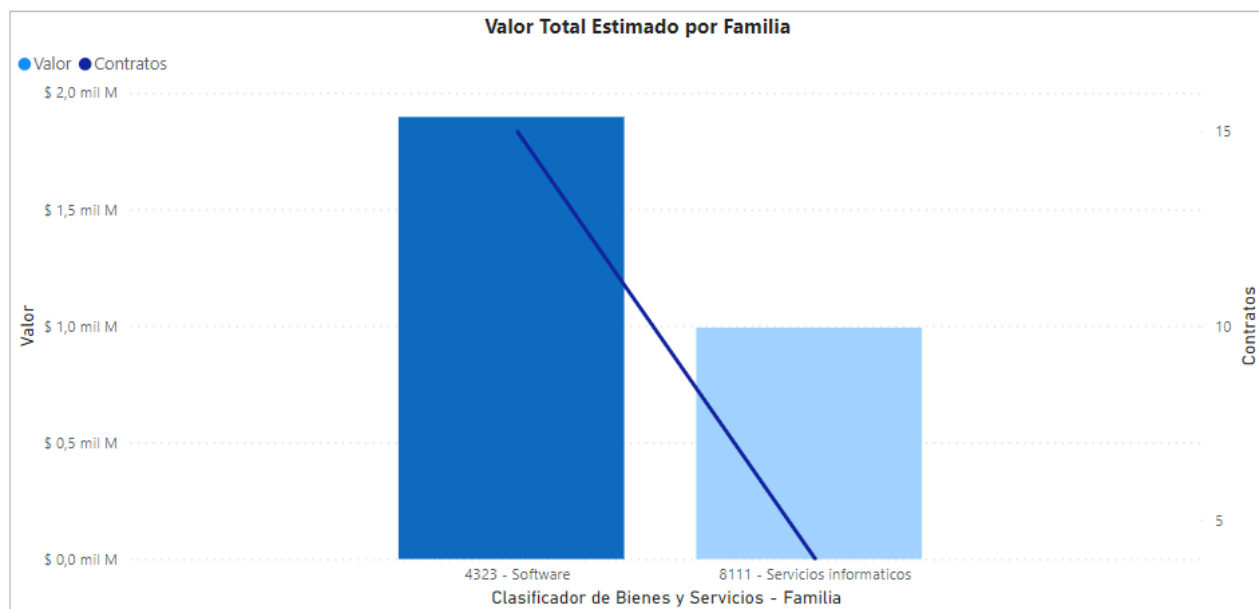
**Gráfica No. 2: Cantidad de contratos anual**



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Por otro lado, se efectuaron noventa y cuatro (94) contratos en la vigencia 2020-2023, en la gráfica 1 se muestra de la siguiente manera para el 2020 veintisiete (27) contratos celebrados equivalente al 29%, en el año 2021 treinta y tres (33) contratos correspondiente a 35% , para el año 2022 cuarenta y dos (42) contratos con un porcentaje de 45%, para la presente vigencia 2023 el porcentaje de contratos hasta septiembre va en el 19% con 19 contratos del total de los tres últimos años.

**Gráfica No. 3: Valor total Estimado por Familia**

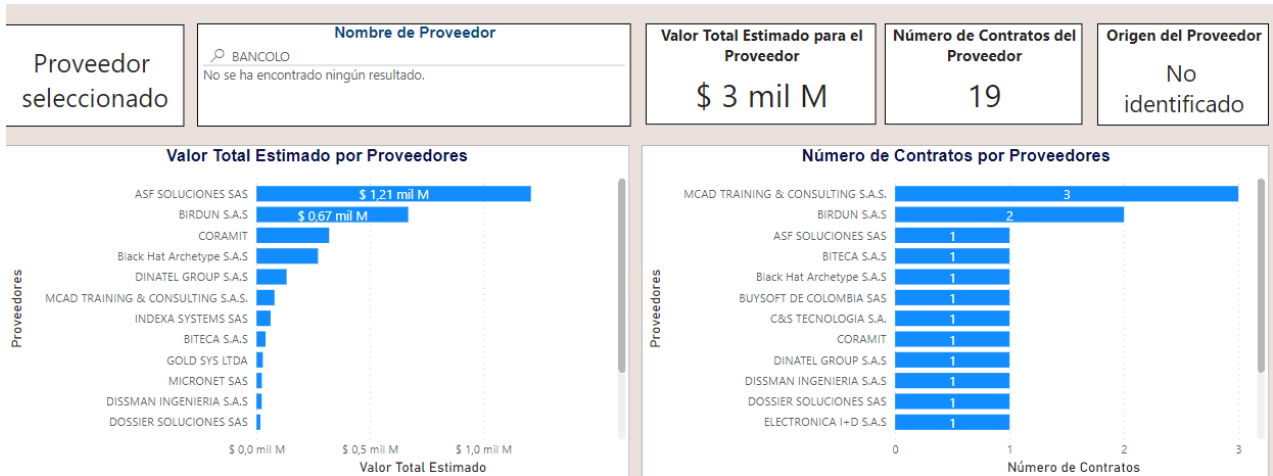


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	<b>4323 - Software</b>	15	\$ 1.896.442.791	65,64%	15	\$ 1.896.442.791	65,64%
	432326 - Software específico para la industria	15	\$ 1.896.442.791	65,64%	15	\$ 1.896.442.791	65,64%
	<b>8111 - Servicios informáticos</b>	4	\$ 992.628.450	34,36%	4	\$ 992.628.450	34,36%
	811119 - Sistemas de recuperación de información	4	\$ 992.628.450	34,36%	4	\$ 992.628.450	34,36%
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>\$ 2.889.071.241</b>	<b>100,00%</b>	<b>19</b>	<b>\$ 2.889.071.241</b>	<b>100,00%</b>

Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Se extracta de la gráfica No. 3 que de conformidad con los códigos UNSPSC relacionados para el presente proceso, la familia que con mayor valor en contratos es 4323 – Software con un valor total de presupuesto oficial estatal comprometido de \$1.896.442.791 representados en el 65,64% contratado, seguido de la familia 8111 – Servicios informáticos por un valor total de presupuesto oficial estatal comprometido de \$ 992.628.450 que corresponden al 34,36% contratado, para un total de presupuesto oficial global comprometido de \$ 2.889.071.241, correspondientes al 100% de lo contratado durante las vigencias 2020 a 2022 y lo que corresponde a la vigencia 2023.

**Gráfica No.4: Valor total estimado para el Proveedor y Número de Contratos del Proveedor**

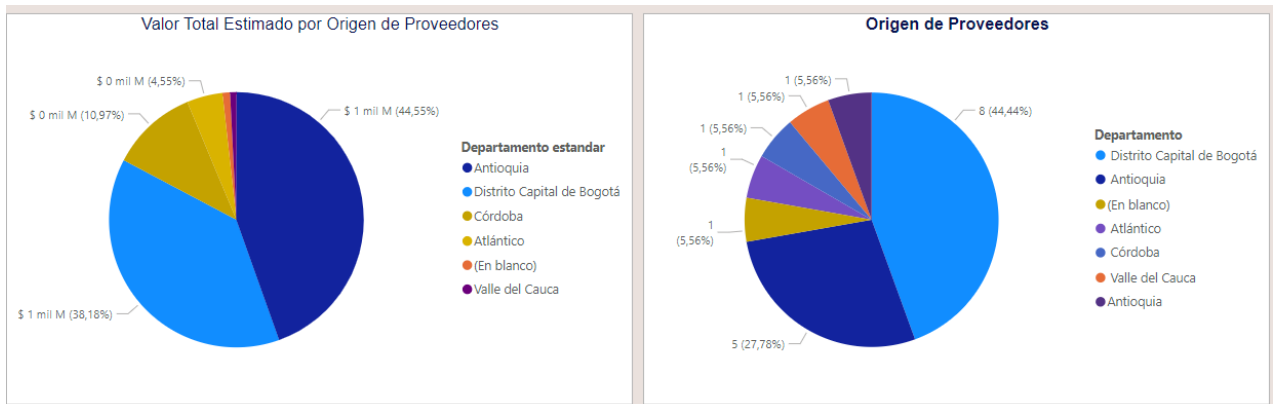


Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Se extrae de la gráfica No. 4 que durante las vigencias 2020 a 2022 y lo que va corrido de la presente vigencia, el proveedor con mayor valor contratado es ASF SOLUCIONES SAS utilizando los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC, comprometiendo un presupuesto oficial total de \$ 1.209.352.095, seguida por el BIRDUN SAS con un presupuesto oficial total comprometido de \$ 668.632.500, relacionados para el presente proceso, luego continua CORAMIT con un valor de \$ 320.000.000.


Así mismo, se evidencia que los proveedores que celebraron el mayor número de contratos con los códigos de este proceso, durante las vigencias 2020 a 2022 y lo que va corrido de la vigencia 2023, fueron en su orden: MCAD TRAINING CONSULTING SAS con tres (3) contratos, BIRDUN SAS con dos (2) contratos, ASF SOLUCIONES SAS con un (1) contrato suscrito.

**Gráfica No.5: Valor total estimado por origen de Proveedores y origen de Proveedores**



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

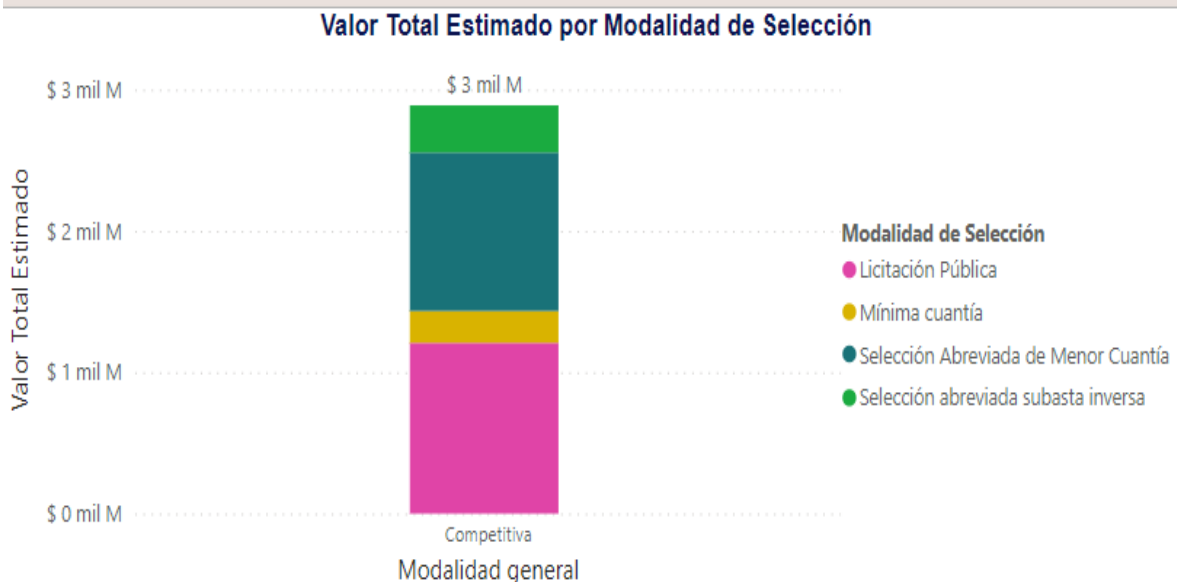
De la gráfica No. 5 se extrae que con los códigos clasificadores que se relacionan en el presente proceso, para las vigencias 2020 a 2022 y la presente vigencia 2023, que el origen de los proveedores que más han contratado es el departamento Antioquia con un valor total contratado de \$1.299.409.779 que representados en el 44,55%, seguido del

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	2019-10-04
		Página 13 de 20	

Distrito Capital con un total contratado de \$1.113.604.800 que corresponde al 38.18% y el departamento de Córdoba con un total contratado de \$320.000.000 que representa el 10.97%.

Así mismo, se destaca que la región que ha celebrado el mayor número de contratos es el Distrito Capital con ocho (8) contratos suscritos que equivalen al 44.44% del total de presupuesto comprometido, seguido del Departamento de Antioquia con un total de cinco (5) contratos suscritos que equivalen al 27.78% del total contratado.

### Gráfica No. 6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

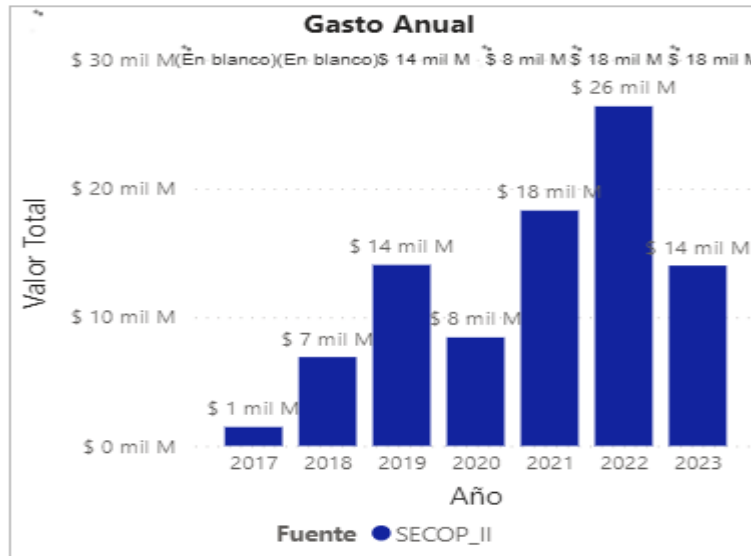
De la gráfica No. 6 se desprende que la modalidad que más se ha utilizado para contratar durante las vigencias 2020 a 2022 y lo que va corrido de la presente vigencia, utilizando los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC del presente proceso, son en su orden: (I) Licitación pública con un valor total de presupuesto oficial comprometido de \$ 1.209.352.095; (II) Selección Abreviada de Menor Cuantía con un presupuesto de gasto por vigencia total de \$1.121.294.162; (III) Selección abreviada subasta inversa con un gasto presupuestal comprometido de \$ 333.365.386, y finalmente (IV,) Mínima Cuantía por un valor de \$ 225.059.598 para un total de gasto durante las citadas vigencias fiscales de \$ 2.889.071.241.

### 5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizada la consulta en el Instrumento de Agregación de oferta – MAE, tomando como referencia los Códigos clasificadores de bienes y servicios 43232609, 81111902, durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y septiembre de 2023, se pudo evidenciar que el comportamiento de la oferta se presentó de la siguiente manera:

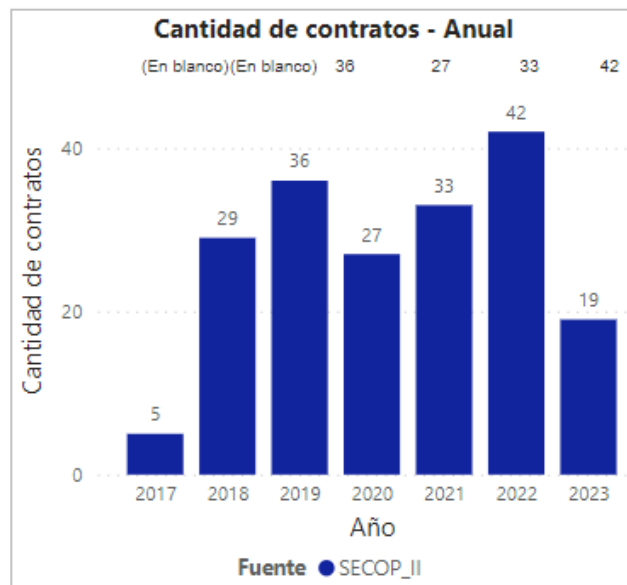
#### 5.1.1 Precios SECOP proveedores

#### Gráfica No. 1: Gasto Anual



En la Gráfica No. 1 se evidencia que durante la vigencia 2021 se ofertó el mayor valor el cual asciende a la suma de \$10.527.629.766, seguido de la vigencia 2022 con un valor ofertado de \$ 9.890.932.066 y la vigencia que menor presupuesto oficial comprometió fue 2020 con 3.658.694.808y en lo que va corrido del año 2023 a la fecha se ha comprometido un presupuesto oficial de \$ 2.889.071.241.

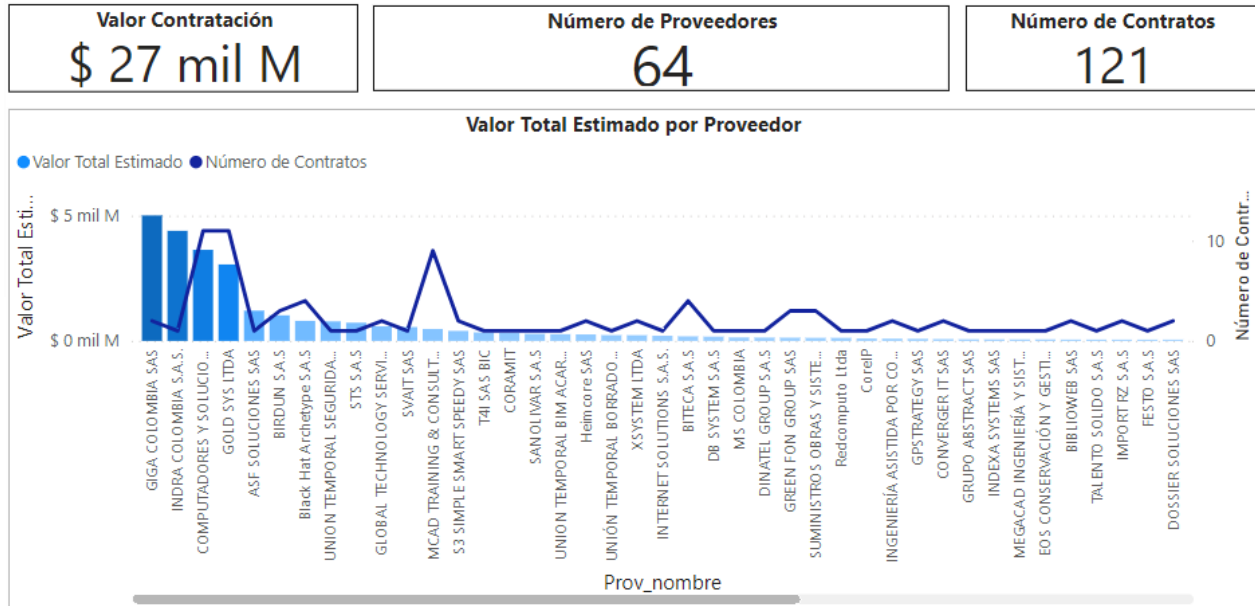
**Gráfica No. 2: Cantidad de Contratos – Anual**



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la Gráfica No. 2 se observa que para la vigencia 2022 se suscribieron con proveedores en todo el país un total de 42 contratos siendo ésta la vigencia con mayor número de contratos, seguidos de la vigencia 2021 con 33 contratos, 2020 con 27 contratos suscritos y en lo que va corrido de la vigencia 2023 se han suscrito un total de contratos de 19.

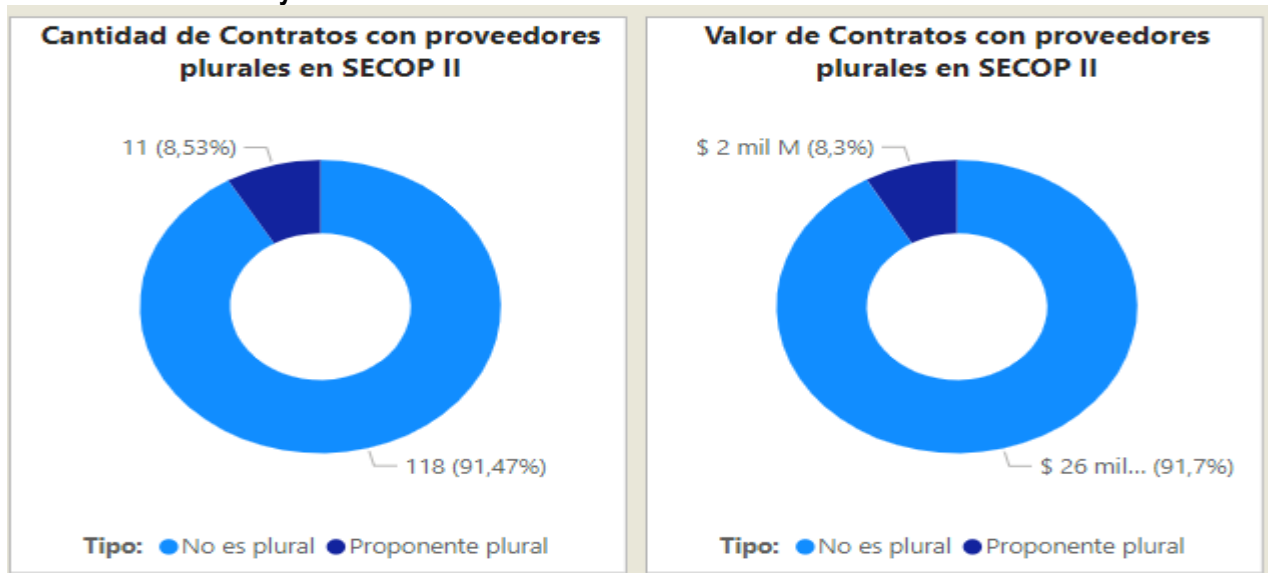
**Gráfica No. 3: Valor Total Estimado por Proveedor.**




Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Se evidencia en la gráfica No. 3 que el presupuesto oficial total comprometido durante las vigencias 2020 a 2022 y lo que va corrido de la vigencia 2023, con la utilización de los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC relacionados para el presente proceso, asciende aproximadamente a la suma de \$27 mil millones de pesos, representados en proveedores seleccionados sesenta y cuatro (64) y un total de ciento veintiún (121) contratos suscritos, siendo los proveedores que más han ofertado con dichos códigos GIGA COLOMBIA S.A.S, INDRA COLOMBIA SAS, COMOUTADORES Y SOLUCIONES S.A.S entre otros.

**Gráfica No. 4: Cantidad y Valor de Contratos con Proveedores Plurales**



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 16 de 20

De la Gráfica No. 4 se extrae que los proveedores plurales durante las vigencias 2020 a 2022 y la presente vigencia 2023, utilizando los citados códigos UNSPSC, han contratado bajo dicha figura con el estado en menor proporción, registrándose 11 proveedores con el 8.53% de los contratos suscritos con un valor aproximado de \$2 Mil millones, por lo que se evidencia los proveedores no plurales superan en mayor número correspondiendo a 118 proveedores contratados los cuales representan el 91.47% del total de proveedores con un valor total aproximado de \$26 mil millones.

Para el estudio de mercado se contacto a la empresa Comercializadora El Bibliotecólogo, empresa que se encuentra certificada como distribuidor exclusivo de la plataforma de libros digitales Alpha cloud requeridos por el Instituto Nacional de Salud.

En resumen, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta la cotización recibida.

### **Precios del Mercado:**

Tratándose de un proceso de exclusividad, en el que existe un único oferente habilitado para presentar propuesta, se solicitó a la empresa **COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO S.A.S.**, quien allegó la cotización No. No. 2003 con fecha de 24 de Noviembre de 2023, estableciéndolos costos para adquirir el acceso a la plataforma de libros digitales ALPHACLOUD, la cual es propiedad de ALPHA EDITORIAL S.A.,

La cotización N° 2003 con fecha de 24 de noviembre de 2023, presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO S.A.S**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y su valor se encuentra dentro de los precios de mercado.

Tratándose de un proceso de contratación directa a través de la causal “cuando no exista pluralidad de oferentes”, una vez verificados los precios del mercado y atendiendo que corresponde a compraventa, se establece que el valor del presente proceso corresponde al presupuesto asignado para adquirir los reactivos que asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000)**, incluidos IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

## **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN**


### **6.1 Valor estimado del contrato o Presupuesto Oficial**

El valor estimado de acuerdo con el presupuesto asignado es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000)**, incluido IVA (Si aplica), impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 de los presentes estudios.

### **6.2 Distribución de los recursos:**

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023 para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 94823 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	2019-10-04
		Página 17 de 20	

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor Cargar	Por
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-0-1999061-02-10	\$14.364.048,00	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-0-1999064-02-10	\$14.635.952,00	
TOTAL		\$ 29.000.000	

### 6.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en un (1) solo pago una vez se entreguen los soportes que evidencien la activación de la licencia y la suscripción. El valor de la(s) factura(s) presentada(s) no podrá exceder el valor del contrato.

Para la cancelación del pago **EL CONTRATISTA** debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El(los) pago(s) se efectuará(n) mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.


El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección.

**Nota:** La(s) factura(s) deben discriminar el valor unitario por producto, para cada uno de los ítems o deben entregarse con un documento que de alcance a este requerimiento.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El criterio para seleccionar el proveedor es la verificación de la exclusividad, es decir, que no existe pluralidad de oferentes por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional adjuntando el documento que así lo demuestre.

Esta circunstancia se puede constatar en la descripción y justificación de la necesidad de los presentes estudios previos y según la normatividad que soportan las exclusividades de cada grupo, así:

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
			2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	Página 18 de 20

Para aquellos contratos en donde no exista pluralidad de oferentes en el mercado, el criterio para seleccionar el proveedor es la verificación del documento que soporta la existencia de una sola persona (natural o jurídica) que puede proveer el bien por ser proveedor único y/o exclusivo en el territorio nacional.

En cuanto a la exclusividad cuenta con la certificación de fecha 13 de Octubre de 2023 en la que se señala:

*“Que la firma COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS con NIT 900291781-6 es distribuidor exclusivo de la plataforma de libros digitales AlphaCloud, la cual es propiedad de Alpha Editorial S.A” (...) Valido a 31 de Diciembre de 2023.*

De igual manera, se verificó en las propuestas y los documentos anexos a estas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características, condiciones, que el valor de la suscripción y el acceso a la biblioteca digital se encuentra dentro de los precios del mercado de acuerdo con el proceso de indexación realizado y las condiciones de la volatilidad de la moneda y demás.

Se puede determinar que los valores contenidos en las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS.**, cuentan con la experiencia e idoneidad requerida para ejecutar el presente contrato y luego del análisis realizado se puede establecer que la oferta por ellos presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas y adicionalmente el valor de su oferta se encuentra dentro de los precios del mercado., tal como quedó determinado en el estudio del sector.

Lo anterior conforme al concepto técnico emitido, el cual hace parte integral del presente estudio.

## 8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsible, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:


- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

### ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

## 9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

Según la naturaleza de los contratos a celebrar las garantías contractuales para cada grupo a exigir y su suficiencia, son las relacionadas con el cumplimiento del contrato para cada uno de estos, puesto que esta garantía cubre a la entidad

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		Versión 11
				2019-10-04
		<b>FOR-A02.0000-008</b>		Página 19 de 20

de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso del contrato, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, de igual forma el amparo de la calidad de los bienes, que cubre la calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTÍA	APLICA (SI / NO)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Garantía de Calidad del servicio	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Si	5%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) año más.

## 10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” versión CCE-EICP-MA 03 V.1 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

## 11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Una vez verificada la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles — 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, no son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.


## 12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá asegurar que, para la ejecución de obligaciones y productos definidos en los presentes estudios previos, velará por el cumplimiento de las normas y requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE A01-2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo” garantizando la entrega de la información por intermedio del supervisor del contrato, según aplique.

En materia de seguridad y salud en el trabajo el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Suministrar a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, la siguiente información por intermedio del supervisor del contrato:

El contratista deberá presentar los certificados de afiliación a la ARL de los trabajadores que harán ingreso a las instalaciones del INS en la oficina de Tecnologías y comunicaciones a realizar la instalación y/o capacitación relacionada con la licencia objeto del contrato.

 <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Versión 11
		<b>FOR-A02.0000-008</b>	2019-10-04
			Página 20 de 20

Listados actualizados permanentemente (entrega inicial al inicio del contrato y cada vez que rote el personal), con la relación completa de los cargos del personal del contratista autorizado para laborar en las instalaciones de la entidad, que incluya la información de identificación del trabajador (nombre, cedula, cargo), nombre del contacto en caso de emergencia y teléfono, nombre de la EPS y ARL, tipo sangre y RH, trabajos que se le asignará

Contar con las herramientas y equipos necesarios (en buen estado), y con la experiencia y el personal capacitado para ejecutar las actividades, acordes con el riesgo de la actividad y con las exigencias de la entidad.

### 13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO


Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será.

La jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien esta delegue.

**Nota:** Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el **cargo**

### 14. RESPONSABLES

**Responsable;**



Firmado digitalmente  
por LOPEZ SEVILLANO  
ALEXANDRA MARIA  
Fecha: 2023.12.11  
09:41:06 -05'00'

**ALEXANDRA MARÍA LOPEZ SEVILLANO**  
Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones

**Elaboró:** Yolanda Ramírez Suárez [yramirez@ins.gov.co](mailto:yramirez@ins.gov.co)

**Revisó:** Johana Barragan Garzón [bjbarragan@ins.gov.co](mailto:bjbarragan@ins.gov.co)

[lflorez@ins.gov.co](mailto:lflorez@ins.gov.co)

Anexo No 1: Matriz de Riesgos